



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 3 DE JUNIO DE 2026
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA
Tipo de Contratación: CONTRATO DE COMPRA VENTA.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.071 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere contratar ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de RÉGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito presta el servicio de educación pública en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, desarrollando sus actividades académicas y administrativas en las diferentes sedes que la conforman. Para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, es necesario mantener en óptimas condiciones las instalaciones eléctricas de la institución, asegurando ambientes seguros y funcionales para estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo.

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico institucional, se requiere la adquisición de elementos eléctricos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de las redes e instalaciones eléctricas de las diferentes sedes. Dentro de estos elementos se encuentran bombillos LED, reflectores, paneles LED, cables eléctricos, tomacorrientes, interruptores, canaletas, automáticos, accesorios de conexión y demás elementos necesarios para atender las necesidades identificadas en cada una de las sedes educativas.

La adquisición de estos elementos permitirá mejorar las condiciones de iluminación, seguridad y funcionamiento de la infraestructura eléctrica institucional, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas y comunitarias que se realizan en la institución.

Esta adquisición se encuentra enmarcada dentro de lo permitido por el Decreto 1075 de 2015, específicamente en el Artículo 2.3.1.6.3.11 – Utilización de los recursos, numeral 2, que contempla:

“Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.”

Asimismo, se deja constancia de que el Consejo Directivo autorizó este gasto mediante Acta No. 1 del 20 de enero de 2026, y que dicha necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA del año 2026, garantizando su legalidad y planeación institucional.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquisición y suministro de elementos eléctricos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas de las diferentes sedes de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, incluyendo, entre otros, bombillos LED, reflectores, paneles LED, cables eléctricos, tomacorrientes, interruptores, canaletas, automáticos y demás



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

accesorios necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento, seguridad y conservación de la infraestructura eléctrica institucional.

Esta adquisición tiene como finalidad atender las necesidades identificadas en las diferentes sedes educativas, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de iluminación, seguridad y operatividad de los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

A. Objeto del Contrato

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 39121700

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
D – COMPONENTES Y SUMINISTROS	39 – ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	12 – EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS	17 – FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

C. Especificaciones Técnicas

La IEM Nacional requiere LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, según las siguientes especificaciones técnicas:

SEDE PRINCIPAL:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
5	Und	Reflector LED 100W Enerlux
4	Und	Reflector LED 200W Enerlux
56	Und	Bombillo LED 30W
30	Und	Bombillo LED 50W
29	Und	Panel LED 36W sobreponer
14	Und	Panel LED 36W incrustar
4	Und	Panel LED cuadrado 24W
24	Und	Toma doble



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

15	Und	Marcos universales
8	Und	Interruptor sencillo
3	Und	Interruptor doble
3	Und	Toma aérea polo a tierra
3	Und	Clavija polo a tierra
35	Und	Canaleta 20x12
23	Und	Ángulo interno 20x12
23	Und	Ángulo externo 20x12
24	Und	Ángulo plano 20x12
10	Und	Tee 20x12
125	m	Cable #8 blanco
25	m	Cable #8 negro
25	m	Cable #8 rojo
25	m	Cable #8 verde
297	m	Cable #12 blanco
213	m	Cable #12 negro
148	m	Cable #12 rojo
100	m	Cable #12 azul
20	m	Cable #12 amarillo
50	m	Cable #14 azul
25	m	Cable #14 rojo
43	m	Cable #14 amarillo
57	m	Cable #14 negro
100	m	Cable #10 azul
80	m	Cable dúplex 2x14
298	m	Cable dúplex 2x16
1	Und	Caja Taco Riel 1p
7	Und	Cinta aislante
2	Und	Curva EMT 1/2
2	Bl	Amarres plásticos negros 35 cm
1	Bl	Amarres plásticos blancos 35 cm
1	Bl	Amarres plásticos 30 cm
2	Und	Automático 2x40 Amp
5	Und	Automático 1x30 Amp
2	Und	Automático 1x40 Amp
52	Und	Caja sobreponer canaleta Dexson
69	Und	Tapa cuadrada lujo blanca
2	Und	Tapa toma Leviton naranja
1	Und	Tapa toma Leviton blanca
1	Und	Caja 2400 PVC
1	Und	Caja 5800 PVC
1	Und	Tubo EMT 1/2
2	Und	Unión EMT 1/2
10	Und	Grapa EMT 1/2 doble



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 / DANE 141551001230

2	m	Coraza polietileno 3/4
80	Und	Chazo plástico 1/4
80	Und	Tornillo aglomerado 8x1
14	Und	Tornillo auto perforante 8x1/2
1	Und	Pulsador timbre lujo blanco
2	Und	Timbre industrial 6"

SEDE NELSON CARVAJAL CARVAJAL:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
11	Und	Reflector LED 100W Enerlux
27	Und	Bombillo LED 30W
6	Und	Bombillo LED 50W
7	Und	Panel LED 36W sobreponer
15	Und	Toma doble
1	Und	Toma Leviton 20A
3	Und	Interruptor sencillo
30	m	Cable dúplex 2x16
1	Und	Fotocelda
1	Und	Automático 30A

SEDE VÍCTOR MANUEL MENESES:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
10	Und	Panel LED 36W incrustar
7	Und	Toma doble
10	Und	Canaleta 20x12
80	m	Cable #12
40	m	Cable #14 verde
8	Und	Bombillo 30W
2	Und	Bombillo 50W
1	Und	Panel LED 6W
1	Und	Automático 20A
3	Und	Conector bimetálico

SEDE SAN ANTONIO:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Bl	Amarres plásticos 30 cm
20	Und	Panel LED 36W sobreponer
20	Und	Tubo PVC 1/2
20	Und	Curva PVC 1/2
150	m	Cable #12
75	m	Cable #14
2	Und	Cinta aislante
2	m	Encauchetado 2x16
1	Und	Toma aérea



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1	Und	Clavija
4	Und	Bombillo 50W

SEDE AMÉRICAS:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
4	Und	Bombillo LED 15W
5	Und	Canaleta 20x12
8	Und	Bombillo LED 30W
2	Und	Plafón
2	Und	Caja octagonal
50	m	Cable #14
4	Und	Tubo PVC 1/2
6	Und	Curva PVC 1/2

SEDE AGUADAS:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
5	Und	Toma doble
5	Und	Marcos universales
10	Und	Canaleta 20x12
40	m	Cable #12
20	m	Cable #14
1	Und	Fotocelda
20	m	Encauchetado 2x14
1	Und	Clavija
1	Und	Toma aérea
5	Und	Bombillo 30W
3	Und	Bombillo LED 12W

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- El contratista se obliga con la Institución Educativa Municipal Nacional, a hacer entrega de los bienes descritos en las calidades, cantidades y condiciones exigidas, en el lugar que se indique, a través del supervisor del contrato, en las oficinas de las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la calle 5 No. 12 – 99 de Pitalito.
- El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- Suministrar y entregar los elementos eléctricos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y valores establecidos en la propuesta presentada y aceptada por la Institución Educativa Municipal Nacional



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- de Pitalito, garantizando que los bienes sean nuevos, de buena calidad y cumplan con las condiciones requeridas para su adecuado funcionamiento.
- d) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- a) Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y demás requisitos establecidos por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.
- b) Actuar con lealtad, honestidad, buena fe, responsabilidad, transparencia y respeto durante la ejecución del contrato.
- c) Atender y responder oportunamente los requerimientos, solicitudes de información y aclaraciones formuladas por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.
- d) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, siendo requisito indispensable para la realización de cualquier pago la acreditación de su cumplimiento.
- e) Suministrar de manera oportuna la información requerida por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, los organismos de control o cualquier autoridad competente relacionada con la ejecución del contrato.
- f) Mantener disponibilidad para atender los requerimientos que formule el supervisor del contrato.
- g) Acatar las instrucciones, observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato para el adecuado desarrollo de su objeto.
- h) Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de personas que actúen por fuera de la ley, informando oportunamente a las autoridades competentes y a la Institución Educativa sobre cualquier hecho que pueda afectar la ejecución contractual.
- i) Mantener la reserva y confidencialidad de la información que le sea suministrada con ocasión de la ejecución del contrato.
- j) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.
- k) Mantener actualizada su información de contacto, dirección y demás datos necesarios durante la vigencia del contrato.

l) Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

E. Plazo para la ejecución del contrato

TRES (3) DÍAS hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La IEM Nacional, realizó estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Contratación para montos hasta los veinte salarios mínimos legales mensuales. **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA del RÉGIMEN ESPECIAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1. 5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para aquellos elementos que no se encontraron con la misma referencia comercial en una de las cotizaciones obtenidas, se tomó como referencia el producto equivalente de características técnicas similares, con el fin de garantizar la comparación objetiva de las ofertas.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, La IEM Nacional solicitó cotizaciones que a continuación se relacionan:

Cotización No 1: Chispa Eléctrica
Cotización No 2: Eléctricos el Apagón

B. Cotizaciones.

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los elementos requeridos. La IEM Nacional solicitó cotizaciones de los mismos, obteniendo el siguiente resultado.

SEDE PRINCIPAL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIDAD COT 1	VALOR TOTAL COT 1	VALOR UNIDAD COT 2	VALOR TOTAL COT 2
5	Und	Reflector LED 100W Enerlux	\$ 55.201	\$ 276.003	\$ 72.000	\$ 360.000
4	Und	Reflector LED 200W Enerlux	\$ 126.000	\$ 503.998	\$ 147.000	\$ 588.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

56	Und	Bombillo LED 30W	\$ 10.800	\$ 604.825	\$ 11.300	\$ 632.800
30	Und	Bombillo LED 50W	\$ 21.600	\$ 647.991	\$ 22.000	\$ 660.000
29	Und	Panel LED 36W sobreponer	\$ 19.800	\$ 574.212	\$ 19.800	\$ 574.200
14	Und	Panel LED 36W incrustar	\$ 17.400	\$ 243.603	\$ 18.000	\$ 252.000
4	Und	Panel LED cuadrado 24W	\$ 21.400	\$ 85.599	\$ 22.000	\$ 88.000
24	Und	Toma doble	\$ 7.601	\$ 182.413	\$ 9.600	\$ 230.400
15	Und	Marcos universales	\$ 2.050	\$ 30.756	\$ 2.100	\$ 31.500
8	Und	Interruptor sencillo	\$ 5.650	\$ 45.201	\$ 7.000	\$ 56.000
3	Und	Interruptor doble	\$ 8.400	\$ 25.201	\$ 9.700	\$ 29.100
3	Und	Toma aérea polo a tierra	\$ 9.200	\$ 27.600	\$ 9.500	\$ 28.500
3	Und	Clavija polo a tierra	\$ 7.501	\$ 22.502	\$ 7.500	\$ 22.500
35	Und	Canaleta 20x12	\$ 10.800	\$ 378.015	\$ 10.900	\$ 381.500
23	Und	Ángulo interno 20x12	\$ 2.350	\$ 54.056	\$ 2.400	\$ 55.200
23	Und	Ángulo externo 20x12	\$ 2.350	\$ 54.056	\$ 2.400	\$ 55.200
24	Und	Ángulo plano 20x12	\$ 2.350	\$ 56.406	\$ 2.400	\$ 57.600
10	Und	Tee 20x12	\$ 2.200	\$ 22.003	\$ 2.000	\$ 20.000
125	m	Cable #8 blanco	\$ 9.600	\$ 1.199.966	\$ 9.600	\$ 1.200.000
25	m	Cable #8 negro	\$ 9.600	\$ 239.993	\$ 9.600	\$ 240.000
25	m	Cable #8 rojo	\$ 9.600	\$ 239.993	\$ 9.600	\$ 240.000
25	m	Cable #8 verde	\$ 9.600	\$ 239.993	\$ 9.600	\$ 240.000
297	m	Cable #12 blanco	\$ 4.000	\$ 1.187.878	\$ 4.000	\$ 1.188.000
213	m	Cable #12 negro	\$ 4.000	\$ 851.913	\$ 4.000	\$ 852.000
148	m	Cable #12 rojo	\$ 4.000	\$ 591.939	\$ 4.000	\$ 592.000
100	m	Cable #12 azul	\$ 4.000	\$ 399.959	\$ 4.000	\$ 400.000
20	m	Cable #12 amarillo	\$ 4.000	\$ 79.992	\$ 4.000	\$ 80.000
50	m	Cable #14 azul	\$ 2.900	\$ 145.002	\$ 3.000	\$ 150.000
25	m	Cable #14 rojo	\$ 2.900	\$ 72.501	\$ 3.000	\$ 75.000
43	m	Cable #14 amarillo	\$ 2.900	\$ 124.701	\$ 3.000	\$ 129.000
57	m	Cable #14 negro	\$ 2.900	\$ 165.302	\$ 3.000	\$ 171.000
100	m	Cable #10 azul	\$ 6.400	\$ 639.982	\$ 6.500	\$ 650.000
80	m	Cable dúplex 2x14	\$ 5.800	\$ 464.005	\$ 5.850	\$ 468.000
298	m	Cable dúplex 2x16	\$ 3.850	\$ 1.147.196	\$ 3.900	\$ 1.162.200
1	Und	Caja Taco Riel 1p	\$ 4.800	\$ 4.800	\$ 5.000	\$ 5.000
7	Und	Cinta aislante	\$ 3.500	\$ 24.499	\$ 5.700	\$ 39.900
2	Und	Curva EMT 1/2	\$ 1.800	\$ 3.601	\$ 2.000	\$ 4.000
2	Bl	Amarres plásticos negros 35 cm	\$ 27.000	\$ 54.000	\$ 27.500	\$ 55.000
1	Bl	Amarres plásticos blancos 35 cm	\$ 27.600	\$ 27.600	\$ 21.500	\$ 21.500
1	Bl	Amarres plásticos 30 cm	\$ 21.400	\$ 21.400	\$ 21.500	\$ 21.500
2	Und	Automático 2x40 Amp	\$ 183.600	\$ 367.201	\$ 185.000	\$ 370.000
5	Und	Automático 1x30 Amp	\$ 24.000	\$ 120.000	\$ 24.500	\$ 122.500
2	Und	Automático 1x40 Amp	\$ 24.000	\$ 48.000	\$ 24.000	\$ 48.000
52	Und	Caja sobreponer canaleta Dexson	\$ 9.200	\$ 478.394	\$ 9.300	\$ 483.600



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

69	Und	Tapa cuadrada lujo blanca	\$ 2.050	\$ 141.476	\$ 2.600	\$ 179.400
2	Und	Tapa toma Leviton naranja	\$ 2.200	\$ 4.401	\$ 2.300	\$ 4.600
1	Und	Tapa toma Leviton blanca	\$ 2.300	\$ 2.300	\$ 2.500	\$ 2.500
1	Und	Caja 2400 PVC	\$ 3.200	\$ 3.200	\$ 3.200	\$ 3.200
1	Und	Caja 5800 PVC	\$ 1.299	\$ 1.299	\$ 1.200	\$ 1.200
1	Und	Tube EMT 1/2	\$ 28.199	\$ 28.199	\$ 28.000	\$ 28.000
2	Und	Unión EMT 1/2	\$ 1.349	\$ 2.699	\$ 1.400	\$ 2.800
10	Und	Grapa EMT 1/2 doble	\$ 300	\$ 2.999	\$ 300	\$ 3.000
2	m	Coraza polietileno 3/4	\$ 1.950	\$ 3.901	1950	\$ 3.900
80	Und	Chazo plástico 1/4	\$ 50	\$ 3.998	\$ 60	\$ 4.800
80	Und	Tornillo aglomerado 8x1	\$ 100	\$ 7.997	\$ 100	\$ 8.000
14	Und	Tornillo autoperforante 8x1/2	\$ 50	\$ 700	\$ 50	\$ 700
1	Und	Pulsador timbre lujo blanco	\$ 5.400	\$ 5.400	\$ 8.000	\$ 8.000
2	Und	Timbre industrial 6"	\$ 39.000	\$ 78.000	\$ 40.000	\$ 80.000
Subtotal				\$ 13.060.814		\$ 13.460.800

SEDE NELSON CARVAJAL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIDAD COT 1	VALOR TOTAL COT 1	VALOR UNIDAD COT 2	VALOR TOTAL COT 2
11	Und	Reflector LED 100W Enerlux	\$ 55.201	\$ 607.206	\$ 72.000	\$ 792.000
27	Und	Bombillo LED 30W	\$ 10.800	\$ 291.612	\$ 11.300	\$ 305.100
6	Und	Bombillo LED 50W	\$ 21.600	\$ 129.598	\$ 22.000	\$ 132.000
7	Und	Panel LED 36W sobreponer	\$ 19.800	\$ 138.603	\$ 19.800	\$ 138.600
15	Und	Toma doble	\$ 7.601	\$ 114.008	\$ 9.600	\$ 144.000
1	Und	Toma Leviton 20A	\$ 21.600	\$ 21.600	\$ 22.000	\$ 22.000
3	Und	Interruptor sencillo	\$ 5.650	\$ 16.950	\$ 7.000	\$ 21.000
30	m	Cable dúplex 2x16	\$ 3.850	\$ 115.490	\$ 3.900	\$ 117.000
1	Und	Fotocelda	\$ 10.800	\$ 10.800	\$ 11.000	\$ 11.000
1	Und	Automático 30A	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 24.500	\$ 24.500
Subtotal				\$ 1.469.867		\$ 1.707.200

SEDE VÍCTOR MANUEL MENESES

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIDAD COT 1	VALOR TOTAL COT 1	VALOR UNIDAD COT 2	VALOR TOTAL COT 2
10	Und	Panel LED 36W incrustar	\$ 17.400	\$ 174.002	\$ 18.000	\$ 180.000
7	Und	Toma doble	\$ 7.601	\$ 53.204	\$ 9.600	\$ 67.200
10	Und	Canaleta 20x12	\$ 10.800	\$ 108.004	\$ 10.900	\$ 109.000
80	m	Cable #12	\$ 4.000	\$ 319.967	\$ 4.000	\$ 320.000
40	m	Cable #14 verde	\$ 2.900	\$ 116.001	\$ 3.000	\$ 120.000
8	Und	Bombillo 30W	\$ 10.800	\$ 86.404	\$ 11.300	\$ 90.400



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA



Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

2	Und	Bombillo 50W	\$ 21.600	\$ 43.199	\$ 22.000	\$ 44.000
1	Und	Panel LED 6W	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 6.000
1	Und	Automático 20A	\$ 28.199	\$ 28.199	\$ 28.000	\$ 28.000
3	Und	Conector bimetálico	\$ 7.200	\$ 21.599	\$ 7.200	\$ 21.600
Subtotal				\$ 956.579		\$ 986.200

SEDE AMÉRICAS

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIDAD COT 1	VALOR TOTAL COT 1	VALOR UNIDAD COT 2	VALOR TOTAL COT 2
4	Und	Bombillo LED 15W	\$ 10.800,44	\$ 43.202	\$ 6.000	\$ 24.000
5	Und	Canaleta 20x12	\$ 10.800,44	\$ 54.002	\$ 10.900	\$ 54.500
8	Und	Bombillo LED 30W	\$ 10.800,44	\$ 86.404	\$ 11.300	\$ 90.400
2	Und	Plafón	\$ 8.399,02	\$ 16.798	\$ 8.400	\$ 16.800
2	Und	Caja octagonal	\$ 1.999,20	\$ 3.998	\$ 1.200	\$ 2.400
50	m	Cable #14	\$ 2.900,03	\$ 145.002	\$ 3.000	\$ 150.000
4	Und	Tubo PVC 1/2	\$ 20.801,20	\$ 83.205	\$ 5.200	\$ 20.800
6	Und	Curva PVC 1/2	\$ 4.498,20	\$ 26.989	\$ 700	\$ 4.200
Subtotal				\$ 459.599		\$ 363.100

SEDE SAN ANTONIO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIDAD COT 1	VALOR TOTAL COT 1	VALOR UNIDAD COT 2	VALOR TOTAL COT 2
1	Bl	Amarres plásticos 30 cm	\$ 21.400	\$ 21.400	\$ 21.500	\$ 21.500
20	Und	Panel LED 36W sobreponer	\$ 19.800	\$ 396.000	\$ 19.800	\$ 396.000
20	Und	Tubo PVC 1/2	\$ 5.205	\$ 104.101	\$ 5.200	\$ 104.000
20	Und	Curva PVC 1/2	\$ 750	\$ 14.994	\$ 700	\$ 14.000
150	m	Cable #12	\$ 4.000	\$ 599.939	\$ 4.000	\$ 600.000
75	m	Cable #14	\$ 2.900	\$ 217.502	\$ 3.000	\$ 225.000
2	Und	Cinta aislante	\$ 3.500	\$ 7.000	\$ 3.500	\$ 7.000
2	m	Encauchetado 2x16	\$ 10.800	\$ 21.601	\$ 5.400	\$ 10.800
1	Und	Toma aérea	\$ 9.200	\$ 9.200	\$ 9.500	\$ 9.500
1	Und	Clavija	\$ 7.501	\$ 7.501	\$ 7.500	\$ 7.500
4	Und	Bombillo 50W	\$ 21.601	\$ 86.404	\$ 22.000	\$ 88.000
Subtotal				\$ 1.485.640		\$ 1.483.300

SEDE AGUADAS

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIDAD COT 1	VALOR TOTAL COT 1	VALOR UNIDAD COT 2	VALOR TOTAL COT 2
5	Und	Toma doble	\$ 7.601	\$ 38.005	\$ 9.600	\$ 48.000
5	Und	Marcos universales	\$ 2.050	\$ 10.252	\$ 2.100	\$ 10.500
10	Und	Canaleta 20x12	\$ 10.800	\$ 108.004	\$ 10.900	\$ 109.000
40	m	Cable #12	\$ 4.000	\$ 159.984	\$ 4.000	\$ 160.000
20	m	Cable #14	\$ 2.900	\$ 58.001	\$ 3.000	\$ 60.000
1	Und	Fotocelda	\$ 10.800	\$ 10.800	\$ 11.000	\$ 11.000
20	m	Encauchetado 2x14	\$ 8.200	\$ 164.006	\$ 8.300	\$ 166.000
1	Und	Clavija	\$ 7.501	\$ 7.501	\$ 7.500	\$ 7.500



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1	Und	Toma aérea	\$ 9.200	\$ 9.200	\$ 9.500	\$ 9.500
5	Und	Bombillo 30W	\$ 10.800	\$ 54.000	\$ 11.300	\$ 56.500
3	Und	Bombillo LED 12W	\$ 14.401	\$ 43.204	\$ 4.900	\$ 14.700
Subtotal				\$ 662.956		\$ 652.700
Total				\$ 18.095.455		\$ 18.653.300

C. Promedio. Determinación del Valor del Contrato:

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas; la IEM Nacional obtiene el siguiente promedio, con el fin de que sirva de referencia al posible valor del contrato.

SEDE PRINCIPAL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
5	Und	Reflector LED 100W Enerlux	\$ 63.600	\$ 318.001
4	Und	Reflector LED 200W Enerlux	\$ 136.500	\$ 545.999
56	Und	Bombillo LED 30W	\$ 11.050	\$ 618.812
30	Und	Bombillo LED 50W	\$ 21.800	\$ 653.995
29	Und	Panel LED 36W sobreponer	\$ 19.800	\$ 574.206
14	Und	Panel LED 36W incrustar	\$ 17.700	\$ 247.801
4	Und	Panel LED cuadrado 24W	\$ 21.700	\$ 86.800
24	Und	Toma doble	\$ 8.600	\$ 206.406
15	Und	Marcos universales	\$ 2.075	\$ 31.128
8	Und	Interruptor sencillo	\$ 6.325	\$ 50.600
3	Und	Interruptor doble	\$ 9.050	\$ 27.150
3	Und	Toma aérea polo a tierra	\$ 9.350	\$ 28.050
3	Und	Clavija polo a tierra	\$ 7.500	\$ 22.501
35	Und	Canaleta 20x12	\$ 10.850	\$ 379.758
23	Und	Ángulo interno 20x12	\$ 2.375	\$ 54.628
23	Und	Ángulo externo 20x12	\$ 2.375	\$ 54.628
24	Und	Ángulo plano 20x12	\$ 2.375	\$ 57.003
10	Und	Tee 20x12	\$ 2.100	\$ 21.002
125	m	Cable #8 blanco	\$ 9.600	\$ 1.199.983
25	m	Cable #8 negro	\$ 9.600	\$ 239.997
25	m	Cable #8 rojo	\$ 9.600	\$ 239.997
25	m	Cable #8 verde	\$ 9.600	\$ 239.997
297	m	Cable #12 blanco	\$ 4.000	\$ 1.187.939
213	m	Cable #12 negro	\$ 4.000	\$ 851.956



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

148	m	Cable #12 rojo	\$ 4.000	\$ 591.970
100	m	Cable #12 azul	\$ 4.000	\$ 399.980
20	m	Cable #12 amarillo	\$ 4.000	\$ 79.996
50	m	Cable #14 azul	\$ 2.950	\$ 147.501
25	m	Cable #14 rojo	\$ 2.950	\$ 73.750
43	m	Cable #14 amarillo	\$ 2.950	\$ 126.851
57	m	Cable #14 negro	\$ 2.950	\$ 168.151
100	m	Cable #10 azul	\$ 6.450	\$ 644.991
80	m	Cable dúplex 2x14	\$ 5.825	\$ 466.002
298	m	Cable dúplex 2x16	\$ 3.875	\$ 1.154.698
1	Und	Caja Taco Riel 1p	\$ 4.900	\$ 4.900
7	Und	Cinta aislante	\$ 4.600	\$ 32.199
2	Und	Curva EMT 1/2	\$ 1.900	\$ 3.800
2	Bl	Amarres plásticos negros 35 cm	\$ 27.250	\$ 54.500
1	Bl	Amarres plásticos blancos 35 cm	\$ 24.550	\$ 24.550
1	Bl	Amarres plásticos 30 cm	\$ 21.450	\$ 21.450
2	Und	Automático 2x40 Amp	\$ 184.300	\$ 368.600
5	Und	Automático 1x30 Amp	\$ 24.250	\$ 121.250
2	Und	Automático 1x40 Amp	\$ 24.000	\$ 48.000
52	Und	Caja sobreponer canaleta Dexson	\$ 9.250	\$ 480.997
69	Und	Tapa cuadrada lujo blanca	\$ 2.325	\$ 160.438
2	Und	Tapa toma Leviton naranja	\$ 2.250	\$ 4.500
1	Und	Tapa toma Leviton blanca	\$ 2.400	\$ 2.400
1	Und	Caja 2400 PVC	\$ 3.200	\$ 3.200
1	Und	Caja 5800 PVC	\$ 1.250	\$ 1.250
1	Und	Tubo EMT 1/2	\$ 28.100	\$ 28.100
2	Und	Unión EMT 1/2	\$ 1.375	\$ 2.749
10	Und	Grapa EMT 1/2 doble	\$ 300	\$ 2.999
2	m	Coraza polietileno 3/4	\$ 1.950	\$ 3.900
80	Und	Chazo plástico 1/4	\$ 55	\$ 4.399
80	Und	Tornillo aglomerado 8x1	\$ 100	\$ 7.998
14	Und	Tornillo autoperforante 8x1/2	\$ 50	\$ 700
1	Und	Pulsador timbre lujo blanco	\$ 6.700	\$ 6.700
2	Und	Timbre industrial 6"	\$ 39.500	\$ 79.000
Subtotal				\$ 13.260.807
SEDE NELSON CARVAJAL				



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
11	Und	Reflector LED 100W Enerlux	\$ 63.600	\$ 699.603
27	Und	Bombillo LED 30W	\$ 11.050	\$ 298.356
6	Und	Bombillo LED 50W	\$ 21.800	\$ 130.799
7	Und	Panel LED 36W sobreponer	\$ 19.800	\$ 138.601
15	Und	Toma doble	\$ 8.600	\$ 129.004
1	Und	Toma Leviton 20A	\$ 21.800	\$ 21.800
3	Und	Interruptor sencillo	\$ 6.325	\$ 18.975
30	m	Cable dúplex 2x16	\$ 3.875	\$ 116.245
1	Und	Fotocelda	\$ 10.900	\$ 10.900
1	Und	Automático 30A	\$ 24.250	\$ 24.250
Subtotal				\$ 1.588.533

SEDE VÍCTOR MANUEL MENESES

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
10	Und	Panel LED 36W incrustar	\$ 17.700	\$ 177.001
7	Und	Toma doble	\$ 8.600	\$ 60.202
10	Und	Canaleta 20x12	\$ 10.850	\$ 108.502
80	m	Cable #12	\$ 4.000	\$ 319.984
40	m	Cable #14 verde	\$ 2.950	\$ 118.001
8	Und	Bombillo 30W	\$ 11.050	\$ 88.402
2	Und	Bombillo 50W	\$ 21.800	\$ 43.600
1	Und	Panel LED 6W	\$ 6.000	\$ 6.000
1	Und	Automático 20A	\$ 28.100	\$ 28.100
3	Und	Conector bimetálico	\$ 7.200	\$ 21.599
Subtotal				\$ 971.390

SEDE AMÉRICAS

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
4	Und	Bombillo LED 15W	\$ 8.400,22	\$ 33.600,88
5	Und	Canaleta 20x12	\$ 10.850,22	\$ 54.251,10
8	Und	Bombillo LED 30W	\$ 11.050,22	\$ 88.401,76
2	Und	Plafón	\$ 8.399,51	\$ 16.799,02
2	Und	Caja octagonal	\$ 1.599,60	\$ 3.199,20
50	m	Cable #14	\$ 2.950,02	\$ 147.500,75
4	Und	Tubo PVC 1/2	\$ 13.000,60	\$ 52.002,40
6	Und	Curva PVC 1/2	\$ 2.599,10	\$ 15.594,60



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Subtotal **\$ 411.349,71**
SEDE SAN ANTONIO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
1	Bl	Amarres plásticos 30 cm	\$ 21.450	\$ 21.450
20	Und	Panel LED 36W sobreponer	\$ 19.800	\$ 396.000
20	Und	Tubo PVC 1/2	\$ 5.203	\$ 104.051
20	Und	Curva PVC 1/2	\$ 725	\$ 14.497
150	m	Cable #12	\$ 4.000	\$ 599.969
75	m	Cable #14	\$ 2.950	\$ 221.251
2	Und	Cinta aislante	\$ 3.500	\$ 7.000
2	m	Encauchetado 2x16	\$ 8.100	\$ 16.200
1	Und	Toma aérea	\$ 9.350	\$ 9.350
1	Und	Clavija	\$ 7.500	\$ 7.500
4	Und	Bombillo 50W	\$ 21.800	\$ 87.202
Subtotal				\$ 1.484.470
SEDE AGUADAS				

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
5	Und	Toma doble	\$ 8.601	\$ 43.003
5	Und	Marcos universales	\$ 2.075	\$ 10.376
10	Und	Canaleta 20x12	\$ 10.850	\$ 108.502
40	m	Cable #12	\$ 4.000	\$ 159.992
20	m	Cable #14	\$ 2.950	\$ 59.000
1	Und	Fotocelda	\$ 10.900	\$ 10.900
20	m	Encauchetado 2x14	\$ 8.250	\$ 165.003
1	Und	Clavija	\$ 7.500	\$ 7.500
1	Und	Toma aérea	\$ 9.350	\$ 9.350
5	Und	Bombillo 30W	\$ 11.050	\$ 55.250
3	Und	Bombillo LED 12W	\$ 9.651	\$ 28.952
Subtotal				\$ 657.828
Total				\$ 18.374.378

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, La IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$18.374.378) Incluido IVA, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución.

D. Valor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$18.374.378) Incluido IVA.

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los ocho días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP:	2026-017 DE 2026
B. Nombre del rubro:	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO
C. Código del Rubro:	2.1.2.02.02.005.01
D. Valor:	\$ 18.374.378
E. Fuente:	RECURSOS GRATUIDAD

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado de medidas correctivas.
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado; con vigencia no superior a dos años.

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsible vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar el cual no genera riesgos para la entidad por ser un servicio que se pagará previo cumplimiento del mismo a satisfacción y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

D. Liquidación del Contrato.

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,


MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No. 01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANIFICACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de oferentes o presentación insuficiente de ofertas en el proceso contractual.	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	1	1	2	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jun 3 del 2026	Jun 16 del 2026	Al momento del cierre de la oferta	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
2	General	Interno	PLANIFICACIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones técnicas restrictivas o que limiten la participación de posibles oferentes.	Afecta la obtención o cumplimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder	1	1	1	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Jun 3 del 2026	Jun 16 del 2026	Al momento de las observaciones a la invitación	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
3	GENERAL	EXTERNO	PLANIFICACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	establecimiento de garantías para evitar evento	2	2	4	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jun 3 del 2026	Jun 16 del 2026	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Posibles situaciones de tráfico de influencias o favorecimiento indebido durante el proceso de selección.	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jun 3 del 2026	Jun 16 del 2026	Durante el Desarrollo del contrato.	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
4	ESPECÍFICO	INTERNO	OPERACIONAL	Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes objeto del contrato.	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jun 3 del 2026	Jun 16 del 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
6	ESPECÍFICO	INTERNO	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jun 3 del 2026	Jun 16 del 2026	Duración Desarrollo del contrato	MENSUAL

FIRMA Y RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS

El presente análisis de riesgos fue elaborado y revisado conforme a los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y hace parte integral de los Estudios Previos del proceso contractual de adquisición de **elementos eléctricos** bajo régimen especial.

Se deja constancia de su aprobación y archivo como anexo técnico al proceso:

Elaboró:

MARY ARDILA DIAZ
MARY ARDILA DIAZ
Auxiliar Administrativa – Pagadora

Autorizó:

ALVARO LEAL RUBIANO
Rector IEM Nacional